



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



Índice

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 2 |
| Integrantes..... | 4 |
| Fundamento Legal..... | 5 |
| Justificación..... | 5 |
| Misión..... | 8 |
| Visión..... | 8 |
| Objetivos..... | 9 |
| Líneas de Acción..... | 10 |
| Marco Jurídico que se estará atendiendo..... | 11 |
| Acciones de Gobierno Abierto..... | 12 |
| Compromisos..... | 13 |
| Firmas..... | 15 |



Introducción

De acuerdo a la Real Academia Española (RAE), un plan es un proyecto o idea que se orienta a conseguir un propósito. De igual manera puede ser un programa para ejecutar un proyecto, especialmente de una actuación pública.

Partiendo de esta premisa, se puede entender que, el plan nos permitirá poder dar cumplimiento a los propósitos con los que contamos, ya sea de manera personal o colegiada, en el ámbito social, laboral, cultural y cualquier otro que pudiera involucrar planes para poder desarrollarse de la mejor manera.

Contar con un plan de trabajo, nos permite poder aterrizar de manera más clara y precisa los objetivos y las finalidades que tenemos como comisión para llevar a cabo las actividades que nos conciernen, ya sea porque nos sean asignadas o que, por la propia naturaleza de las labores a desempeñar, surgen desde nuestro entorno para el desarrollo de las mismas.

Continuando en el mismo contexto, es importante señalar que, quienes integramos el máximo órgano de gobierno, estamos obligados a trabajar por el bienestar de la ciudadanía, por lo cual, contar con un plan que respalde el trabajo de esta comisión, es la base fundamental para unificar criterios que nos permitan mejorar las acciones que son emprendidas como órgano colegiado en beneficio de la sociedad en que habita y transita por nuestro municipio.



Ahora bien, durante la primera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día treinta de septiembre de la presente anualidad, se me designó como presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, honrosa presidencia que nos permitirá trabajar con la gran diversidad de temas que son de gran necesidad para el fortalecimiento y desarrollo de nuestro municipio, pero que, es necesario plantear los objetivos que debemos seguir para un mejor desempeño de nuestra obligación como regidor.

Es necesario señalar que dicha comisión no es exclusiva de quien la preside, sino también de quienes fueron nombrados dentro de la misma, como secretario y vocal, siendo mis compañeros regidores Daniel Isaí Linares Téllez Girón y Mario Ulises Lara Velázquez; y que, por la experiencia con la que cuentan, se harán los trabajos de una manera pormenorizada y exhaustivas, con la finalidad de beneficiar de manera concreta a toda la ciudadanía que ha confiado en nosotros.

Para el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, es pertinente señalar, que se exige la elaboración y aprobación del Plan Anual de trabajo, por lo que, derivado de dicha normativa, esta presidencia ponderará las acciones que se deberán de realizar durante el primer año de ejercicio constitucional, con la finalidad de poder desempeñar nuestro encargo de la manera más eficaz y en beneficio de la ciudadanía, como se ha realizado en todo momento, como cabildo abierto.



Integrantes

Regidor Presidente

Jorge Herrera Aguilar

Regidor Secretario

Daniel Isaí Linares Téllez Girón

Regidor Vocal

Mario Ulises Lara Velázquez



FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco

Artículo 37. A las personas titulares de las regidurías del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, les corresponden las siguientes:

V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso;

JUSTIFICACIÓN

El plan de trabajo que se presenta, se encuentra justificado de acuerdo al propio fundamento reglamentario, así como en la propia Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, utilizando de base lo señalado en el artículo 113 del Reglamento Interior, en el cual se establecen las facultades y obligaciones específicas de las comisiones, 114, 115 y 116, en el cual se señalan las atribuciones del presidente o presidenta de la comisión, del secretario o secretaria y del vocal y, en particular, lo establecido en el artículo 128 del mismo ordenamiento municipal en cuanto corresponde a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.



En el caso particular que nos atañe, a esta comisión le corresponde dictaminar los siguientes aspectos:

- ✓ Las iniciativas en materia de trabajo y previsión social en el Municipio que impulsen una cultura de trabajo que favorezca el respeto a los derechos y garantías sociales a favor de los trabajadores en el Municipio;
- ✓ Las demás que le señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con la denominación:

Sin embargo, de igual manera le corresponde evaluar, estudiar, proponer, coadyuvar, vigilar y participar en las siguientes actividades:

- ✓ Políticas relativas a la observancia y aplicación de las disposiciones jurídicas correspondientes, en el ámbito de competencia, así como los lineamientos para formulación, ejecución y evaluación de la política laboral en el Municipio;
- ✓ El fomento de las relaciones con las asociaciones obrero-patronales de carácter local, procurando la conciliación de sus intereses;
- ✓ En la conducción de las relaciones con los grupos políticos y sociales en materia de trabajo y previsión social;
- ✓ La planeación, organización y fomento del trabajo, así como el correcto desempeño del servicio de empleo, capacitación y adiestramiento del Municipio;



-
- ✓ El desarrollo de una política de estabilidad laboral, ascenso y estímulo mediante el servicio público de carrera;
 - ✓ En la investigación sobre la problemática laboral en el Municipio y elaborar diagnósticos, análisis y estudios en la materia, para la elaboración de políticas laborales, así como la participación de organizaciones no gubernamentales en el estudio y difusión de la misma.
 - ✓ El establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones nacionales e internacionales, para desarrollar conjuntamente investigaciones, seminarios y programas de difusión relacionados con dicha problemática.

Con estos aspectos se fortalecerán de manera gradual las acciones que, desde el máximo órgano de gobierno se pretenden, para el mejoramiento de las personas trabajadoras del municipio, así como para la correcta aplicación de la normatividad que debe regir y ser cumplida.



| | |
|--------|---|
| MISIÓN | Nuestra misión es contribuir y garantizar con acciones legislativas y regulatorias en materia de trabajo y previsión social, que impulsen una cultura de trabajo, favoreciendo en todo momento el respeto a los derechos humanos y garantías sociales a favor de las personas trabajadoras del municipio. |
| VISIÓN | La Comisión de Trabajo y Previsión Social en la presente administración municipal será referente al proponer, escuchar y regular con un alto sentido social, velando en todo momento por el cumplimiento de las leyes y reglamentos, con la finalidad de poder contar con una evolución social que cumpla los estándares más básicos de los derechos humanos. |



Objetivos

- ✓ Garantizar y brindar certeza laboral en el Municipio de Othón P. Blanco a la ciudadanía othonense y las que transiten temporalmente por el Municipio.
- ✓ Evaluar los trabajos de las dependencias municipales y paramunicipales con funciones de trabajo y previsión social.
- ✓ Proponer las medidas pertinentes para orientar la política laboral que deba emprender el Municipio.
- ✓ Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenio o acuerdos en coordinación con autoridades de los distintos órdenes de gobierno que tengan injerencia en materia laboral y previsión social.
- ✓ Proponer políticas correspondientes para la formulación y evaluación de las capacidades laborales en el municipio.
- ✓ Promover el desarrollo de una política de estabilidad laboral, ascenso y estímulo, mediante el servicio profesional de carrera.
- ✓ Vigilar que las autoridades que componen la administración pública municipal cumplan con las disposiciones señaladas en las disposiciones reglamentarias, atendiendo en todo momento la paz social y las necesidades de la población.



Líneas de Acción

- ✓ Fomentar el respeto a los derechos humanos en materia laboral, mediante un marco regulatorio coherente a la realidad social.
- ✓ Promover las acciones de participación social en la instrumentación del marco regulatorio y legislativo, con la finalidad de tener un gobierno municipal abierto y cercano a las personas trabajadoras.
- ✓ Proponer mecanismos de difusión constante del marco jurídico vigente en el Municipio.
- ✓ Implementar mecanismos para la investigación sobre las problemáticas laborales en el Municipio.
- ✓ Elaborar los diagnósticos, análisis y estudios de las problemáticas laborales en el municipio, que contribuyan a la formulación de política públicas para la solución de conflictos.
- ✓ Revisar constantemente las reformas legales y reglamentarias, con la finalidad de corregir, subsanar, homologar, derogar o abrogar los instrumentos jurídicos municipales.
- ✓ Fortalecer las dependencias y unidades administrativas mediante capacitaciones, foros, seminarios y programas de difusión constantes para contar con una mejor prestación de servicios.
- ✓ Coadyuvar con las personas integrantes del Ayuntamiento, para el fortalecimiento de las acciones jurídicas y administrativas que beneficien a la base trabajadora.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las normas jurídicas de las personas servidoras públicas del Municipio de Othón P. Blanco.



MARCO JURÍDICO QUE ESTARÁ ATENDIENDO LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Tratados Internacionales
- ✓ Leyes Federales
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- ✓ Leyes Estatales
- ✓ Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco.
- ✓ Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco.
- ✓ Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.
- ✓ Demás disposiciones municipales.



ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO

La Comisión de Trabajo y Previsión Social realizará las siguientes acciones de Gobierno Abierto:

- ✓ Mesas de Trabajo.
- ✓ Foros de participación ciudadana.
- ✓ Invitaciones de asociaciones civiles y ciudadanía en general para reuniones de trabajo.
- ✓ Y toda aquella actividad, que conlleve a obtener la opinión, sugerencia y recomendación de las personas interesadas en materia laboral y de previsión social que le corresponda a la Comisión.



COMPROMISOS

La Comisión de Trabajo y Previsión Social se compromete:

- ✓ A dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.
- ✓ Conducirnos con respeto a los Derechos Humanos.
- ✓ Atender la demanda y exigencia social de las personas trabajadoras.
- ✓ Ser proactivos y trabajar de la mano con las demás comisiones del Ayuntamiento.
- ✓ Fortalecer el marco normativo del Municipio en materia laboral.
- ✓ Trabajar de manera coordinada con las instituciones públicas y privadas, así como agrupaciones provenientes de la sociedad civil.
- ✓ Atender en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias los temas que sean turnadas a la comisión serán resueltos en los plazos y términos expedidos.
- ✓ Dar continuidad a los trabajos pendientes de la comisión en la administración saliente, mediante un trabajo organizado, privilegiando los asuntos de mayor relevancia de acuerdo al análisis realizado por los actuales integrantes de la comisión.
- ✓ Vigilar la correcta aplicación de los programas en la prestación de servicios públicos municipales.
- ✓ Impulsar dentro del ejercicio de la función de la presente comisión los mecanismos de participación ciudadana.



Ahora bien, para poder desempeñar de manera eficiente, quienes integramos la comisión de Trabajo y Previsión Social, nos avocaremos a llevar a cabo todas aquellas acciones con los diferentes órdenes de gobierno, con la finalidad de poder acercar más y mejores opciones de capacitación al personal, con la finalidad de cumplir con las metas previstas para un correcto desempeño en las actividades que se presentan todos los días y que beneficien a la sociedad en general.

Para el cumplimiento de nuestro plan de trabajo, será necesario que exista las reuniones necesarias con las autoridades gubernamentales u organismos no gubernamentales que pudieran apoyar al mejoramiento, con las herramientas necesarias, tales como lo son, el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), el Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo y todas aquellas que nos permitan poder crecer de manera profesional en las actividades laborales que sean realizadas, teniendo de esta manera la igualdad de crecimiento laboral para todas y todos. Así mismo, seremos garantes para que, en el ámbito de nuestra competencia y en virtud de los presupuestos que son asignados, las personas servidoras públicas puedan gozar de las herramientas más indispensables para el desempeño de sus actividades, procurando en todo momento que se salvaguarde su integridad física y emocional, lo que, incluso, permitirá un mejor desempeño por parte de estas.

Como integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, nos comprometemos a siempre ponderar el mejor beneficio de las personas trabajadoras de nuestro Municipio, velando en todo momento por la integridad y eficiencia laboral, con la finalidad de que, todas las personas puedan verse beneficiadas de las acciones que sean emprendidas desde esta comisión, actuando en estricto derecho, protegiendo y salvaguardando en todo momento los derechos humanos y el derecho laboral.



Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los 16 días del mes octubre del año 2024.

Firman para su validación los Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Comisión de Trabajo y Previsión Social
Del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Regidor Jorge Herrera Aguilar
Presidente

Regidor Daniel Isaí Linares Téllez
Girón
Secretario

Regidor Mario Ulises Lara
Velázquez
Vocal



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

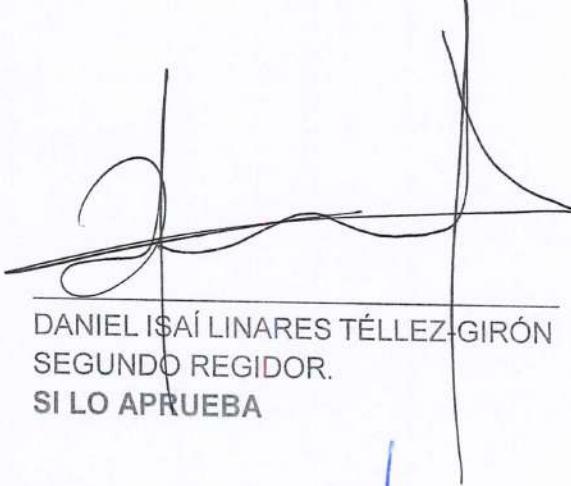
SI LO APRUEBA

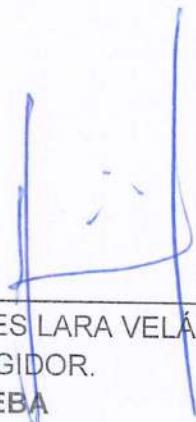
OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO
PRIMERA REGIDORA
SI LO APRUEBA

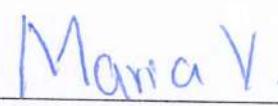


MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO


DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

JORGE HERRERA AGUILAR
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

FLORENTINA BARRANCO AGUILAR
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS
DÉCIMO TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

~~GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA~~

Lilian Silva de Z.
LILIAN DE JESÚS SILVA EROSA
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

Luis Gamero Barranco
LUIS GAMERO BARRANCO